



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“1983/2023 - 40 años de democracia”

## **RESOLUCIÓN DCS 101/2023**

Bahía Blanca, 22 de marzo de 2023

### **VISTO**

El contenido de la Res CSU 634/2022 que establece la asignación de un coordinador de acciones tutoriales para las carreras Licenciatura en Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

El contenido de la Res. CSU 815/2022, que establece un incremento en la retribución de tutorías y la coordinación de acciones tutoriales;

El contenido de la Res CSU 1031/2022 que rectifica la imputación del financiamiento de las tutorías y coordinación de acciones tutoriales.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con un coordinador de acciones tutoriales debido al incremento de ingresantes, y a las dificultades de adaptación inherentes a la modalidad no presencial de cursado producto de la pandemia;

Que la función del coordinador de acciones tutoriales implica atender a la continuidad de las acciones que faciliten y promuevan la inserción en la vida universitaria de las/los ingresantes 2023, y asimismo de aquellas acciones destinadas a la planificación del ingreso 2024, proponiendo estrategias, y colaborando con la Secretaría General Académica en la coordinación de actividades y el asesoramiento a las/los aspirantes al ingreso 2024.

Que la docente propuesta Lic. Silvia Hernández manifiesta poder afrontar dicha actividad;

Lo aprobado en sesión plenaria el 22 de marzo;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Designar a la docente Silvia Hernández (Legajo 14795 - DNI 24.829.184) como coordinadora de acciones tutoriales del Departamento de Ciencias de la Salud por el período comprendido entre el 1° de febrero y 30 de abril de 2023.

**ARTÍCULO 2°:** Por las tareas requeridas la docente percibirá la suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de pesos treinta mil (\$ 30.000) por todo concepto, en retribución a la función de Coordinadora, según lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución CSU 815/2022.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto de los Coordinadores de Acciones Tutoriales durante los meses de febrero y abril con el Programa PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR II: Grupo Presupuestario 0192 - Unidad Presupuestaria 034.001.000: Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento; Fuente de Financiamiento 16: Economías Ejercicios Anteriores, Categoría programática: 99.01.46.02 –Finalidad y Función 3.4 Educación y Cultura –Código Económico 21 Gastos corrientes.

ARTÍCULO 4º: Agréguese al expediente 3299/2022. Infórmese a los interesados y pase a la Dirección General de Economía y Finanzas y Personal a sus efectos. Tome conocimiento la Secretaría General Académica. Cumplido, archívese.